Intervención General
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Comunidad de Madrid

Se recibe en esta Intervención Delegada, para su fiscalización en aplicación de lo dispuesto en los arts. 16, 82 y siguientes de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, procedente del Área de Coordinación Normativa, el expediente que se referencia:

> ***"Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud por la que se modifica la Orden 3160/2014, de 10 de octubre, de bases reguladoras por la que se crean los Premios Talento Joven-Carnet Joven de la Comunidad de Madrid".***

De acuerdo con lo previsto en los artículos 9.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 12.3.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, la modificación de las bases reguladoras debe ser nuevamente objeto de fiscalización. Analizado el borrador de Orden se comprueba:

El expediente administrativo se integra con la siguiente documentación:

1. Memoria de análisis de impacto normativo, de 28/04/2021, suscrita por la Dirección General de Juventud.

2. Informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud, relativo al proyecto de Orden, de 22/04/2021.

3. Informes de Impacto normativo expedidos por la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad y por la Dirección General de Igualdad.

4. Informe favorable de la Dirección General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano de 19/04/2021.

5. Informe favorable del Servicio Jurídico de fecha 26/04/2021.

6. Orden 548/2021, de 4 de Marzo, de la Consejería de Educación y Juventud, modificando el Plan Estratégico de Subvenciones de la D.G.Juventud.

7. Borrador del texto de Orden modificativa de las Bases Reguladoras.

La modificación no afecta a las condiciones tenidas en cuenta para su fiscalización inicial.
En su virtud, se **fiscalizan favorablemente** las modificaciones propuestas.

EL INTERVENTOR DELEGADO JEFE

Documento firmado digitalmente por:MARQUINA SANCHEZ VICENTE
Fecha:2021.05.13 08:53
Verificacion y validez por CSV:120373651654690516 5109
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv

S.G.T. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

ÁREA DE COORDINACIÓN NORMATIVA
Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.